



CONTRAINDICACIONES ABSOLUTAS PARA LA PRACTICA DEL BUCEO

- Desvanecimientos por problemas cardíacos o epilepsia.
- Bloqueo de válvulas cardíacas de más de primer grado.
- Uso de medicinas antiarrítmicas.
- Angina de pecho.
- Infarto de miocardio.
- Neumotórax y/o efisema pulmonar.
- Lesiones pulmonares u obstrucciones detectadas por RX o espirometría.
- Impedimentos crónicos para despejar los senos nasales y el oído medio.
- Perforación de tímpano o supuración del oído medio.
- Tratamiento por diabetes con insulina o agentes orales.
- Enfermedades infecto-contagiosas.
- Enfermedad vestibular crónica.
- Uso de medicinas anticonvulsivas.
- Uso de medicinas antiasmáticas.
- Ansiedad extrema.
- Evidencia de psicosis.
- Discapacidad intelectual.

Tendrán responsabilidad moral y legal, el alumno (y el médico autorizante en su caso) quien teniendo alguna contraindicación anterior y en posesión de reconocimiento médico con carácter de apto, tuviera alguna incidencia o accidente, en algún momento durante la realización del curso o posteriormente, como consecuencia del mismo.

Julia Baranguarán González
Técnico Deportivo N2
Instructora Nacional IN2E FEDAS-CMAS
615125580
buceomindfulness@gmail.com